



Entendido por este Ayuntamiento acordado: No
ha lugar a lo que se solicita

En 17 de Setiembre se vio la Sentencia de D. Gerónimo
Escudé y sus sucesores en que cobraba se les da de
sus y de sus
retribución } bajin de la Compañía de Artillería de Milicia
Nacional de esta Ciudad por hallarse
prestando sus servicios de marines y mate-
culas en el Depósito de esta Armería como
lo comprueba la papelita expedida por
el Comandante del mismo. Entendido por
este Ayuntamiento acordado: Queda relevado el
servicio de la Milicia Nacional y del pago
de sus retribuciones por no tener bien al
quero; por ende la competente noticia
al Capitán de la indicada Compañía y
a la mesa que atiende en dicho punto

En 18 de Setiembre el Sr. Comandante manifestó a este
Ayuntamiento que el Sr. D. Salvador Saorín
fue dado de baja de la tercera Compañía del
Batallón de Milicia Nacional de esta Ciudad
a últimos del mes de Setiembre de este
año según papelita expedida por el Com.
de dicho Batallón en fecha diez y nueve del
actual. En su virtud este Ayuntamiento
acordado: Que el pago de la retribución
mensual que tiene señalada se entienda
dado el día siguiente al en que se puse